



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0656/2018

BITÁCORA: 15/G1-0048/02/18

Toluca, México, 08 de Febrero de 2018

FELIX MELCHOR ZEPEDA LARA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0093/2013 de fecha 15 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PART. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TECOLOTEPEC, Coatepec Harinas, D-15-021-NOM-001/12, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 185.331 Metros cúbicos	23	71	93	18104675	18104697
PART. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TECOLOTEPEC, Coatepec Harinas, D-15-021-NOM-001/12, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 14.742 Metros cúbicos	5	21	25	18104698	18104702
PART. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TECOLOTEPEC, Coatepec Harinas, D-15-021-NOM-001/12, madera en rollo, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (AILE), 4.786 Metros cúbicos	4	1	4	18104703	18104706
PART. INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TECOLOTEPEC, Coatepec Harinas, D-15-021-NOM-001/12, brazuelos, <i>Alnus acuminata</i> (<i>arguta</i>), (AILE), 1.709 Metros cúbicos	2	11	12	18104707	18104708

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx